



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

877-17

28 DIC 2017
Salta,
Expediente N° 20.481/12

VISTO la solicitud de las autoridades de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la prórroga de designación de la Téc. Salinas, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, que finalizó el 31 de Julio de 2.017, según lo dispuesto por la Resolución N° D-144/17.

Que el Consejo Directivo tomo conocimiento del presente tema. Luego de su análisis, mocionó: 1) Prorrogar las designaciones temporarias de los siguientes docente de las asignaturas de 1º, 2º y 3º año de la Carrera de Enfermería de SRT con extensión a Santa Victoria Este, entre ellos, la Téc. Laura B. SALINAS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la asignatura Ciencias Sociales I (1º Cuatrimestre) e imputado en los cargos de la Resolución N° CS-510/16.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad, informa que la designación de la Téc- Salinas, en el cargo antes mencionado, finalizó el 31 de Julio de 2.017, por lo tanto la prórroga no puede ser a partir del 01 de Enero de 2018.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/17 del 05 de Diciembre de 2.017)

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a la Téc. **Laura Beatriz SALINAS**, D.N.I. N° 22.631.277, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura CIENCIAS SOCIALES I (Primer Cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2.018.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en la partida presupuestaria respectiva, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-510/16,

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

877-17

Salta, 28 DIC 2017/
Expediente N° 20.481/12

y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La Téc. Salinas deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa